



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER**

Güepsa, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



VERBAL DE PERTENENCIA

DTE: ROSA AMALIA JIMENEZ DIAZ
C.C. N° 21.055.283
DDOS: JORGE CHAVARRO BARBOSA Y OTROS
Rad. 683274089001-2020-00048-00

Al Despacho para trámite, excusa para no aceptación como curador ad-litem dentro del proceso de la referencia signado por el Doctor CARLOS ANDRES HOYOS ROJAS.

Sobre el particular se tiene que en providencia de data 06 de septiembre del año último, se dispuso designar al Doctor Hoyos Rojas identificado con cedula de ciudadanía número 7.169.195 de Tunja (Boyacá) y Tarjeta Profesional N° 142.837 expedida por el C. S. de la J., como curador ad-litem de la demandada MARIA AIDA CAMACHO DE RUIZ como de los indeterminados dentro del presente proceso de pertenencia.

Paso seguido, el 14 de septiembre de 2022 se le notifica al correo electrónico hoyosabogado@gmail.com el oficio N°. 314 del 13 de septiembre de 2022, el cual comunica la mencionada designación. Es así como el jueves 22 de septiembre estando dentro del término, presenta memorial con excusa para no aceptar la designación aportando aceptaciones como defensor de oficio dentro de seis (06) procesos judiciales.

Por lo anterior y por ser procedente se aceptara la excusa presentada por el abogado CARLOS ANDRES HOYOS ROJAS, y se procederá a nombrar como curador ad-litem al abogad **CRISTIAN FLOREZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.140.869.777 de Barranquilla y Tarjeta Profesional N° 336.737 expedida por el C. S. de la J. para que represente a la demandada MARIA AIDA CAMACHO DE RUIZ y a los indeterminados dentro del presente proceso de pertenencia.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Güepsa S.,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la excusa presentada por el abogado **CARLOS ANDRES HOYOS ROJAS**, por las razones expuestas.



VERBAL DE PERTENENCIA

DTE: ROSA AMALIA JIMENEZ DIAZ C.C. N° 21.055.283
DDOS: JORGE CHAVARRO BARBOSA Y OTROS
Rad.683274089001-2020-00048-00

SEGUNDO: NOMBRAR al **CRISTIAN FLOREZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.140.869.777 de Barranquilla y Tarjeta Profesional N° 336.737 expedida por el C. S. de la J., como curador Ad-litem de la demandada MARIA AIDA CAMACHO DE RUIZ, persona que no compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda y frente a los indeterminados dentro del presente proceso de pertenencia, con quien se surtirá la respectiva notificación.

TERCERO: COMUNICAR al correo electrónico juridico5@buitragoyasociados.com.co la presente providencia, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento, acepte el cargo; so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. Librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepsa, Santander.

El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaría